



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

3793***Disposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas***

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 y 4 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de este impuesto, la Agencia Tributaria de las Islas Baleares anuncia, para su conocimiento todas las personas interesadas, que la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 2020 estará a disposición del público en este ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de haberse publicado este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como contra la exclusión o alteración de cualquiera de los datos, se puede interponer un recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber terminado el plazo de exposición pública de la matrícula, o una reclamación económico ante el tribunal economicoadministratiu regional de las Islas Baleares, en el mismo plazo, aunque no se pueden simultanear ambos recursos.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidadores subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Administrativo Regional.

Inca, 12 de mayo de 2020.

El Alcalde,
Virgilio Moreno Sarrió

